

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familia del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre FOSIS y la I. Municipalidad de San Rosendo de fecha 30 de diciembre de 2022.
2. La Resolución Exenta N° BIO – F-00022 de fecha 20 de enero de 2023 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familia del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre FOSIS y la I. Municipalidad de San Rosendo.
3. El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 30 de enero de 2022 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familia del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre FOSIS y la I. Municipalidad de San Rosendo.
4. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Etapa Diagnóstica del Programa Eje del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y la I. Municipalidad de San Rosendo, de fecha 30 de diciembre de 2022.
5. La Resolución Exenta N° BIO-F-00044 de fecha 23 de enero de 2023 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Etapa Diagnóstica del Programa Eje del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y la I. Municipalidad de San Rosendo.
6. El Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha 30 de enero de 2023 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Etapa Diagnóstica del Programa Eje del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y la I. Municipalidad de San Rosendo.
7. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la I. Municipalidad de San Rosendo, representada por su Alcalde Don RABINDRANATH ACUÑA OLATE y Doña PAOLA ANDREA HIDALGO PINO, de fecha 30 de enero de 2023.
8. La carta de renuncia voluntaria presentada por la Apoyo Familiar Integral Paola Hidalgo Pino, de fecha 13 de febrero de 2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de llamar a concurso público para contratar, en calidad de honorarios, a un o una Apoyo Familiar Integral para ejecución de la Etapa Diagnóstica del Programa Eje y la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Familiar Integral, ambas del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

DECRETO

1. **LLÁMESE** a concurso para proveer el cargo a honorarios de Apoyo Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, comuna de San Rosendo.
2. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - Administrador Municipal
 - Encargada de Personal o quien le subrogue.
 - Directora de Desarrollo Comunitario.
3. **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases para el llamado al concurso:

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PUBLICO
PARA CONTRATACIÓN A HONORARIOS DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL**

La Ilustre Municipalidad de San Rosendo, en conformidad al convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento EJE y Programa de Acompañamiento Familiar Integral, ambos del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades SSYO, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, llaman a recepción de antecedentes para la contratación a honorarios de:

01 APOYO FAMILIAR INTEGRAL

PERFIL DEL CARGO:

- Título profesional o técnico preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados en universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica.

CALIDAD CONTRACTUAL:

Contrato Honorarios.

Cargo: Apoyo Familiar Integral

Jornada y remuneración:

02 horas semanales, \$9000 mensual impuesto incluido, para ejecutar el Programa Acompañamiento Eje.

20 horas semanales; \$630.000 mensual impuesto incluido, para ejecutar el Programa Acompañamiento Integral

Periodo de contratación: desde fecha de aprobación por FOSIS hasta el 31 de diciembre de 2023.

- Conocimientos:

- Nivel usuario de programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimientos básicos en el Sistema de protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.

- Conocimiento en enfoque de género.
- Competencias:
 - Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; disposición para adecuar horarios a los tiempos de las familias.
 - Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
 - Compromiso con la superación de la pobreza.
 - Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
 - Habilidades para trabajo en equipo y colaboración.
 - Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situación de pobreza.
 - Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

FUNCIONES:

- Realizar proceso de diagnóstico en etapa EJE, para familias según la cobertura anual.
- Realizar un proceso de acompañamiento personalizado y/o vía remota a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa.
- Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio.
- Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el Programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.
- Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.
- Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro del Programa.
- Reportar la Jefa de la Unidad de Intervención Familiar de forma mensual la planificación de familias activas asignadas por el subsistema seguridades y oportunidades.
- Reportar periódicamente a la Jefa de la Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.
- Participar de las instancias de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución de los Programas.
- Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
- Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
- Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

1. Curriculum vitae que especifique entre otros aspectos, los estudios, los cursos de capacitación y experiencia laboral. El curriculum deberá venir acompañado con toda la documentación, es decir, deberá acreditar con fotocopia simple, de certificados o documentos válidos de los estudios, cursos, capacitación y experiencia laboral.
2. Certificado de antecedentes sin registro de antecedentes penales.
3. Certificado o copia simple de título profesional o técnico (no se aceptan certificados de egreso o título en trámite).
4. Copia de Cédula de Identidad por ambos lados.
5. Copia simple de certificados que acrediten formación adicional cuando lo hubiere (cursos, diplomados, magíster, etc.).
6. Copia simple de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, en intervención con familias en situación de pobreza o extrema pobreza.

PAUTA DE EVALUACIÓN:

FACTORES EVALUACIÓN	DE	SUB FACTOR	CRITERIO	PUNTUACIÓN
A. ESTUDIOS (Se evaluará con certificados adjuntos original o fotocopia simple que los avalen)	Tipo de título		Título Profesional	20 puntos
			Título Técnico	15 puntos
	Área de estudios		Título del área de las ciencias sociales y/o administrativas	20 puntos
			No corresponde al área de las ciencias sociales y/o administrativas	15 puntos
B. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Se evaluará con certificados adjuntos original o fotocopia simple que los avalen)	Años de experiencia		Dos o más años de experiencia	10
			Inferior a dos años y superior o igual a 12 meses	8
			Menor a 12 meses	5
	Tipo de experiencia		Experiencia profesional en materias afines o relacionadas a la intervención con familias en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza.	10

		Experiencia profesional en materias distintas al Programa Familias	8
		No presenta experiencia profesional	5
C. PERFECCIONAMIENTO (Se evaluará con certificados adjuntos original o fotocopia simple que los avalen)	Perfeccionamiento	Cuenta con diplomados, postítulo, magister, cursos.	3
		No cuenta con diplomados, postítulo, magister, cursos.	1

ENTREVISTA PERSONAL (D):

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en cada uno de los FACTORES A, B Y C un puntaje igual o superior a 51 puntos, podrán participar de la entrevista personal aplicada por la comisión evaluadora.

El o la postulante que no se presente a la etapa de entrevista, quedará eliminado del proceso.

Cabe precisar que el puntaje máximo que obtendrá el postulante por la entrevista personal alcanzará hasta los 32 puntos como máximo.

Cada integrante de la comisión evaluadora asignará puntaje.

La escala de evaluación para cada uno de los criterios tendrá 5 niveles que a continuación se especifican:

Nivel 0: No identificada	Nivel 1: Insatisfactorio	Nivel 2: Mínimo necesario	Nivel 3: Bueno	Nivel 4: Avanzado
--------------------------	--------------------------	---------------------------	----------------	-------------------

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

N°	Criterio	Niveles				
		0	1	2	3	4
1	Interés y motivación por el trabajo en terreno					
2	Interés y compromiso con el trabajo directo con personas, familias y grupos en situación de extrema pobreza y pobreza en sectores con presencia de vulnerabilidad social					
3	Compromiso con la superación de la pobreza					
4	Disposición al cambio y al conocimiento continuo					
5	Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas					
6	Interés y capacidad de motivar la participación de hombres y mujeres y grupos de familias					
7	Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza y conexión con ellas					
8	Experiencia en el área social y/o administrativa y conocimiento de la temática del programa					

ETAPA DE PRE-SELECCIÓN:

Concepto	Puntaje Parcial Obtenido	Ponderación de puntaje parcial	Puntaje Final
Puntaje obtenido por antecedentes de Currículo relacionado al proyecto en referencia Estudios (A) + Experiencia Laboral (B) + Perfeccionamiento (C)		40%	
Puntaje obtenido por Entrevista Personal (D)		60%	
Puntaje Final			

Una vez efectuada la evaluación por la comisión evaluadora se conformará la terna con los/las postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes, la cual se entregará a través de acta al Sr. Alcalde para su resolución.

Finalmente, la comisión evaluadora informará de los resultados de la postulación a cada postulante.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Se recepcionarán los antecedentes a través del siguiente correo electrónico: concursoprogramafamilias@gmail.com desde el día martes 28 de marzo de 2023 hasta el 10 de abril de 2023, ese último día hasta las 13:00 hrs, indicando en el asunto el cargo al que postula.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Firmado: RABINDRATHAN ACUÑA OLATE
CARLOS VENEGAS LAVADOS



ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Certifico:
CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAO/CVL/MWG/mwg

DISTRIBUCION: U.de Control, Archivo Secretaría, Administración y Finanzas, Encargada de Personal, Dideco